VECTOR GEOPHYSICAL

VG-586/19
Bogotá, Octubre 11 de 2019

ANH

Al contestar cite Radicado: 20192110363322 Id: 444044
Folios: 7 Fecha: 2019-10-11 16:31:26
Anexos: 0
Remitente : VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S.
Destinatario: GERENCIA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO

Señores
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Atención: Ing. Luis Carlos Vásquez
Supervisor del Contrato 675 de 2019
Ciudad

Copia: Dr. John Restrepo
Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto: Entrega cronogramas sub proyectos (ARJONA y NUEVA GRANADA) Contrato de Prestación de Servicios No. 675 de 2019 suscrito entre la ANH y VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACIÓN.

Apreciados señores:

De conformidad con el asunto de la referencia y en atención a los compromisos contractuales adquiridos con la ANH en virtud de lo dispuesto en el numeral 13.1- "Cronograma" del Anexo No. 1- sobre Especificaciones Técnicas Mínimas del "complemento del contrato", por medio del presente escrito y encontrándonos dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de firma del Acta de Inicio, suscrita el 7 de octubre de 2019, adjunto estamos remitiendo los cronogramas detallados iniciales de trabajo correspondientes a cada uno de los dos sub proyectos para efectos de ser discutidos, ajustados y aprobados, tanto por el supervisor del contrato como por el representante legal de la empresa contratista.

En desarrollo de lo anterior, y no obstante que en el acta de inicio quedó establecido como fecha límite para la ejecución del contrato el día 31 de diciembre de 2019 inclusive, los citados cronogramas presentan como fecha de culminación del objeto contractual el día 29 de febrero de 2020. Las explicaciones que desde el punto de vista jurídico y técnico sustentan esta variación de las fechas indicadas son las siguientes:

1. DISCUSIÓN Y AJUSTE DE CRONOGRAMA:

Como bien lo establece el numeral 13.1- "Cronograma" del Anexo No. 1- sobre Especificaciones Técnicas Mínimas del "complemento del contrato", con la entrega que hacemos de dichos cronogramas se abre la posibilidad de discusión y ajuste para posterior aprobación por las partes contractuales.

001

En este orden de ideas, y en concordancia con lo dispuesto en la cláusula 4 del Contrato, las razones por las cuales consideramos necesario el ajuste del cronograma, se fundamentan en razones del servicio que ameritan la modificación del plazo de ejecución en cuanto al cumplimiento de las obligaciones para efectos de que las mismas sean satisfechas y cumplidas a cabalidad.

Lo anterior conforme al siguiente numeral.

2. RAZONES DEL SERVICIO:

Las razones del servicio que con fundamento en las disposiciones contractuales citadas en el punto anterior respaldarían el ajuste a los cronogramas en los términos allí presentados, tiene sustento en el hecho de que las actividades asociadas a la ejecución del contrato requieren la compra de un total de 10.000 detonadores electrónicos sismográficos de 16 Mts OSEIS junto con 30.000 unidades de SISMIGEL, productos que de acuerdo con la legislación vigente solo pueden ser comprados a la empresa estatal INDUMIL. Esta empresa nos ha informado en documento de fecha 3 de octubre de 2019 con radicado No. 02.221.074 que adjuntamos, que la fecha de entrega de tales insumos se daría en un plazo comprendido de 60 a 120 días hábiles posteriores a la confirmación de la orden de compra junto con los permisos que deberán ser otorgados por la DCCA.

A la fecha, sobre estas diligencias para compra del explosivo, Vector Geophysical SAS remitió la orden de compra el día 9 de octubre del 2019, tal como se encuentra proyectado dentro de los cronogramas adjuntos.

Por lo tanto y considerando que la fecha de entrega de los explosivos, que constituyen un insumo necesario para la ejecución del contrato no depende de la empresa contratista, y a pesar de que ya se ha desplegado nuestra debida diligencia para la adquisición de los mismos, consideramos que desde el punto de vista contractual y como bien nos encontramos en la etapa de entrega, discusión y ajuste de cronograma, se tiene todo el soporte jurídico para adelantar estos ajustes.

3. RAZONES JURÍDICAS PARA EL AJUSTE DE LOS CRONOGRAMAS:

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4 sobre modificaciones contenida en el complemento del contrato 675 de 2019, donde se establece que por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas o por razones del servicio, ya sea el término de vigencia, el plazo de ejecución o las obligaciones contractuales podrán ser extendidas o ampliadas, requiriendo para ello contar con el respectivo CDP y todo ello conforme a la normatividad legal vigente, consideramos lo siguiente:

3.1 Las circunstancias en cuanto a la fecha de entrega de los explosivos debidamente demostrada conforme al numeral anterior, sin lugar a dudas constituyen razones inherentes a la prestación del servicio que ameritan desde el punto de vista contractual la modificación del plazo de ejecución inicialmente pactado.

En este orden de ideas y conforme a la normatividad actualmente vigente, las razones mencionadas tienen pleno sustento jurídico al considerar que de acuerdo con lo dispuesto por la cláusula 28 del complemento, a nuestra relación contractual le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles, disposiciones estas que tienen como fundamento principal el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, lo que permitiría claramente la modificación del plazo de ejecución por las razones del servicio claramente explicada en esta comunicación.

Adicional a todo lo anterior, la fecha que se tenia prevista para hacer la adjudicacion del contrato del cual resultamos adjudicatarios, presentó un retraso de 20 dias, afectando en la misma proporción el cronograma inicialmente previsto por la compañía para la ejecucion del contrato. Por lo cual consideramos que este argumento sea considerado por la entidad para la ampliacion del plazo, toda vez que se trató de un hecho ajeno al contratista.

Por todo lo expuesto y considerando que una vez entregados los cronogramas como se hace con este documento, se abre un escenario de discusión ajuste y aprobación, solicitamos de manera comedida que se proceda a la aprobación de los mismos con los ajustes presentados, lo cual implicará la suscripción de una modificación al contrato en cuanto al plazo de ejecución y conforme a las fechas previstas en estos cronogramas.

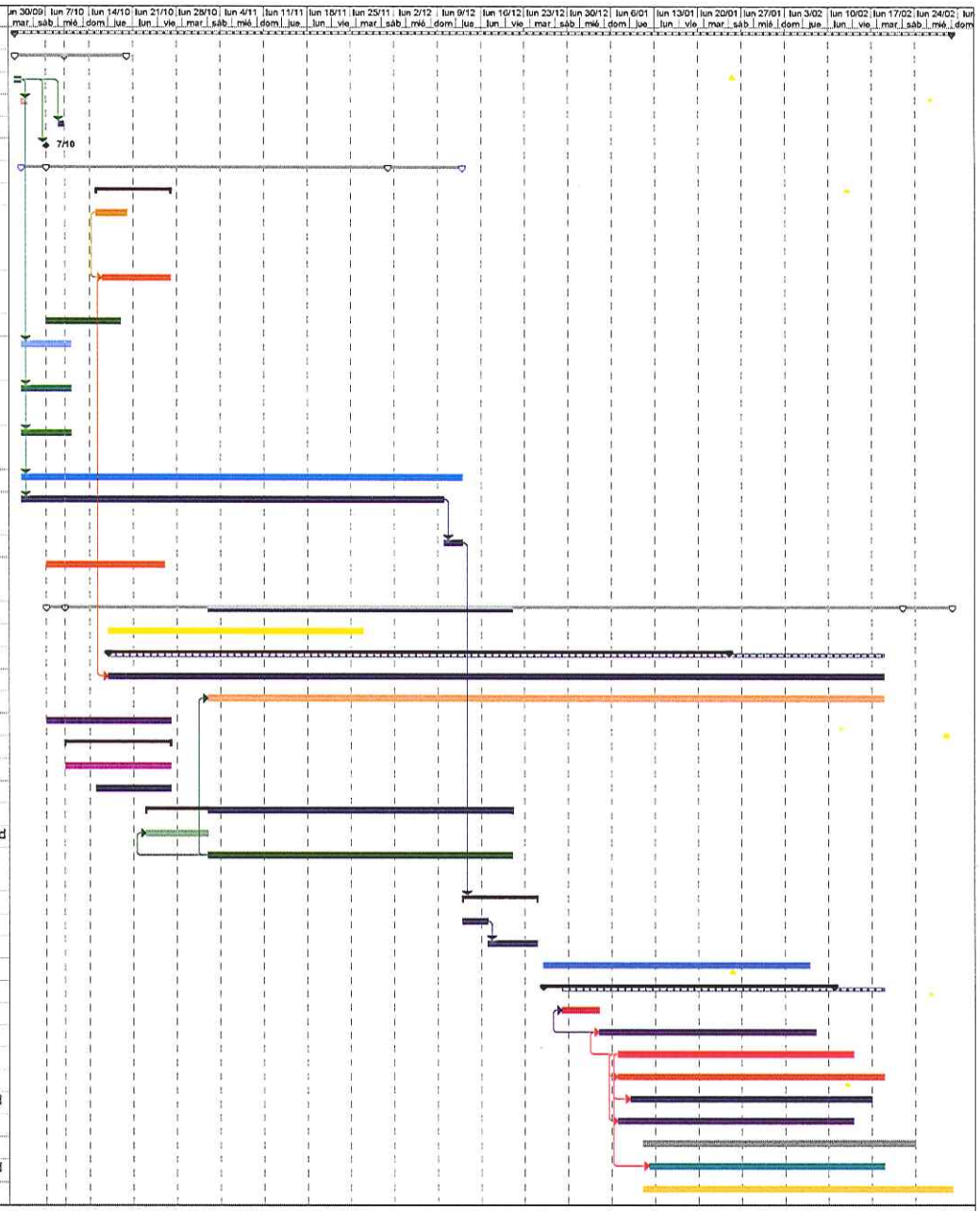
Cordialmente,

VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S. EN REORGANIZACION

FELIPE LIZARRALDE
Representante Legal
C.C. 79.158.690

003

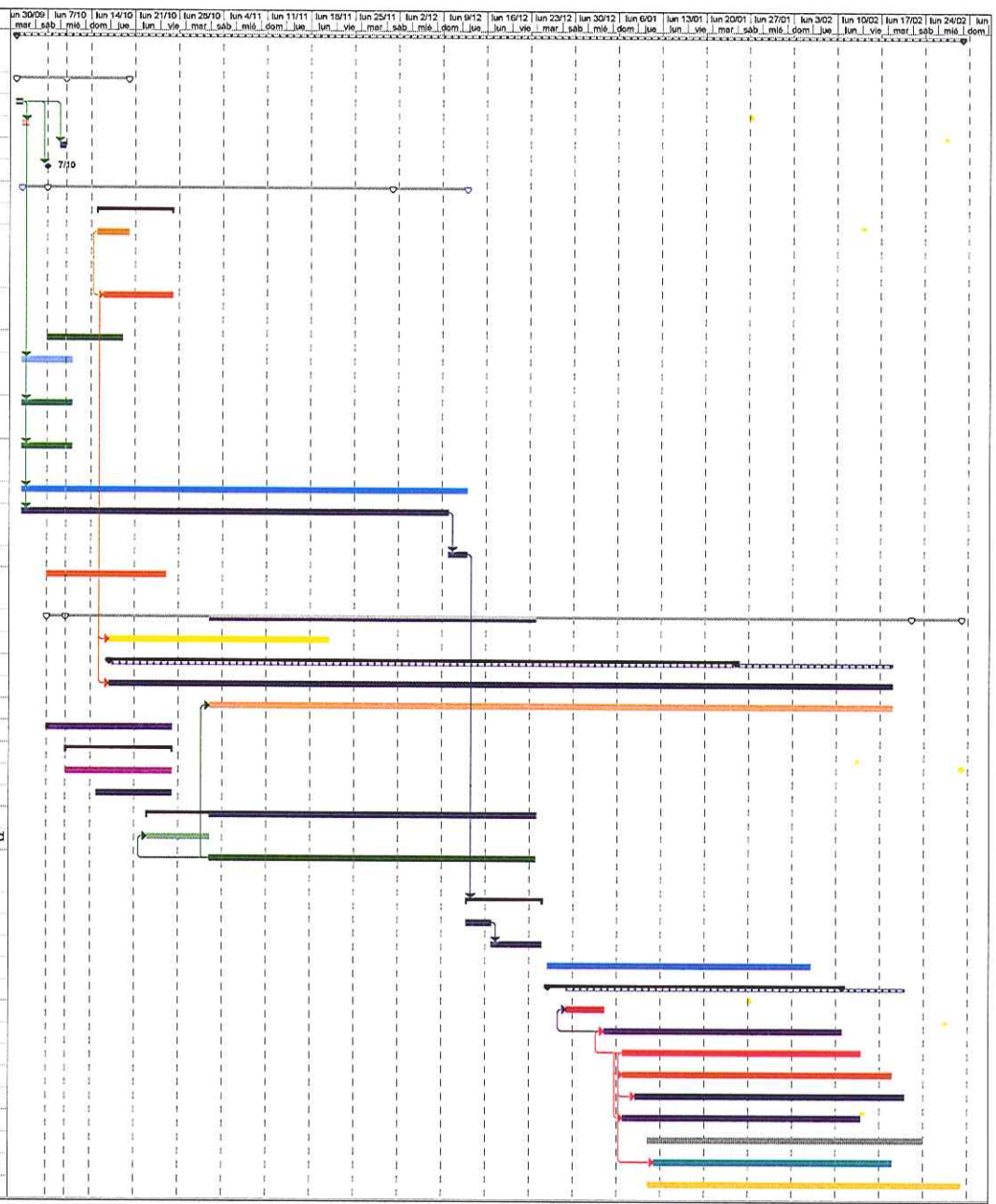
Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Predecesoras
0	*SUBPROYECTO 1 ARJONA 2D 336 Km (Con colas) - 4932 SP*	mié 2/10/19	sáb 29/02/20	151 d	
1	1 CONTRATO	mié 2/10/19	sáb 19/10/19	18 d	
2	1.1 Firma del Contrato	mié 2/10/19	mié 2/10/19	1 d	
3	1.2 Polizas	jue 3/10/19	jue 3/10/19	1 d	2
4	1.3 Equipo Mínimo	mié 9/10/19	mié 9/10/19	1 d	2
5	**1.4 Acta de Inicio**	**lun 7/10/19**	**lun 7/10/19**	0 d	2
6	2 PREOPERATIVA	lun 7/10/19	sáb 30/11/19	55 d	
7	**2.1 Concurrencia y Planificación**	**mar 15/10/19**	**sáb 26/10/19**	12 d	
8	2.1.1 Gestionar el proceso de coordinación concurrencia y participación de entidades territoriales y ambientales (5 municipios)	mar 15/10/19	sáb 19/10/19	5 d	
9	2.1.2 Gestionar el proceso de coordinación concurrencia y participación de las Comunidades (19 Veredas)	mié 16/10/19	sáb 26/10/19	11 d	8CC+1 d
10	**2.2 Actualización Cumplimiento PGS, PGA**	lun 7/10/19	vie 18/10/19	12 d	
11	**2.3 Diseño de movilización personal técnico al área de operaciones**	jue 3/10/19	jue 10/10/19	8 d	2
12	**2.4 Diseño Labores de Topografía para el amarre de las líneas sísmicas a la red de nivelación.**	jue 3/10/19	jue 10/10/19	8 d	2
13	**2.5 Inventario de estudios previos e información topográfica, cartográfica y catastral**	jue 3/10/19	jue 10/10/19	8 d	2
14	**2.6 Seguridad Física**	**jue 3/10/19**	**jue 12/12/19**	71 d	2
15	2.6.1 Tramites - Presentación FFMM. MAFE Cupo, concepto favorable, orden de compra, salvoconductos	jue 3/10/19	lun 9/12/19	68 d	2
16	2.6.2 Movilización MAFE al área de operaciones	mar 10/12/19	jue 12/12/19	3 d	15
17	**2.7 Obtencion de permisos y tramites ambientales ante corporaciones o autoridades ambientales correspondientes.**	lun 7/10/19	vie 25/10/19	19 d	
18	3 OPERATIVA	**jue 10/10/19**	**vie 21/02/20**	135 d	
19	**3.1 Gestión de permisos con propietarios**	jue 17/10/19	mar 26/11/19	41 d	
20	**3.2 Actas**	**jue 17/10/19**	**vie 24/01/20**	100 d	
21	3.2.1 Actas Viales	jue 17/10/19	mar 18/02/20	125 d	9CC+1 d
22	3.2.2 Actas de Vecindad	sáb 2/11/19	mar 18/02/20	109 d	29CC
23	**3.3 Movilización**	lun 7/10/19	sáb 26/10/19	20 d	
24	**3.4 Establecimiento de Campamentos**	**jue 10/10/19**	**sáb 26/10/19**	17 d	
25	3.4.1 Establecimiento Centro de Operaciones	jue 10/10/19	sáb 26/10/19	17 d	
26	3.4.2 Establecimiento Puntos de Apoyo	mar 15/10/19	sáb 26/10/19	12 d	
27	**3.5 Topografía**	**mié 23/10/19**	**vie 20/12/19**	59 d	
28	3.5.1 Red primaria GPS	mié 23/10/19	vie 1/11/19	10 d	29CC-10 d
29	3.5.2 Corte, Nivelación y Posicionamiento de los sensores (STK) y puntos fuente (SP)	sáb 2/11/19	vie 20/12/19	49 d	
30	**3.6 Línea Experimental**	**vie 13/12/19**	**mar 24/12/19**	12 d	16
31	3.6.1 Topografía, Perforación, Adquisición, Proceso	vie 13/12/19	lun 16/12/19	4 d	
32	3.6.2 Definición contractual ANH	mar 17/12/19	mar 24/12/19	8 d	31
33	**3.7 Labores de Perforación, cargado y tacado de Pozos**	jue 26/12/19	jue 6/02/20	43 d	
34	**3.8 Registro**	**jue 26/12/19**	**lun 10/02/20**	47 d	
35	3.8.1 Revisión técnica del equipo de Registro	dom 29/12/19	vie 3/01/20	6 d	36CC-6 d
36	3.8.2 Labores de tendido de sensores, cables, baterías	sáb 4/01/20	vie 7/02/20	35 d	37CC-3 d
37	**3.8.3 Obtención de Registros Sísmicos**	**mar 7/01/20**	**jue 13/02/20**	38 d	
38	3.8.4 Procesamiento de Campo	mar 7/01/20	mar 18/02/20	43 d	37CC
39	3.8.5 Desmantelamiento de las líneas sísmicas	jue 9/01/20	dom 16/02/20	39 d	37CC+2 d
40	**3.9 Control de Calidad de los datos**	mar 7/01/20	jue 13/02/20	38 d	37CC
41	**3.10 Procesamiento Final**	**sáb 11/01/20**	**dom 23/02/20**	44 d	
42	**3.11 Restauración y Cierre**	dom 12/01/20	mar 18/02/20	38 d	37CC+5 d
43	**3.12 Informe final de interpretación**	**sáb 11/01/20**	**sáb 29/02/20**	50 d	



Proyecto: SUBPROYECTO 1 ARJONA
Fecha: jue 10/10/19

Tarea | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Resumen manual | Hito externo | Progreso
División | Tareas externas | Tarea manual | solo el comienzo | Línea base | Fecha límite
Hito | Hito externo | solo duración | solo fin | Hito de línea base | Atraso
Resumen | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Tareas externas | Resumen de línea base

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Predecesoras
0	*SUBPROYECTO 2 NUEVA GRANADA 2D 320 Km (Con colas) - 4912 SP*	mié 2/10/19	sáb 29/02/20	151 d	
1	1 CONTRATO	mié 2/10/19	sáb 19/10/19	18 d	
2	1.1 Firma del Contrato	mié 2/10/19	mié 2/10/19	1 d	
3	1.2 Polizas	jue 3/10/19	jue 3/10/19	1 d	2
4	1.3 Equipo Mínimo	mié 9/10/19	mié 9/10/19	1 d	2
5	1.4 Acta de Inicio	lun 7/10/19	lun 7/10/19	0 d	2
6	2 PREOPERATIVA	lun 7/10/19	sáb 30/11/19	55 d	
7	2.1 Concurrencia y Planificación	mar 15/10/19	sáb 26/10/19	12 d	
8	2.1.1 Gestionar el proceso de coordinación concurrencia y participación de entidades territoriales y ambientales (5 municipios)	mar 15/10/19	sáb 19/10/19	5 d	
9	2.1.2 Gestionar el proceso de coordinación concurrencia y participación de las Comunidades (19 Veredas)	mié 16/10/19	sáb 26/10/19	11 d	8CC+1 d
10	2.2 Actualización Cumplimiento PGS, PGA	lun 7/10/19	vie 18/10/19	12 d	
11	2.3 Diseño de movilización personal técnico al área de operaciones	jue 3/10/19	jue 10/10/19	8 d	2
12	2.4 Diseño Labores de Topografia para el amarre de las líneas sísmicas a la red de nivelación.	jue 3/10/19	jue 10/10/19	8 d	2
13	2.5 Inventario de estudios previos e información topográfica, cartográfica y catastral	jue 3/10/19	jue 10/10/19	8 d	2
14	2.6 Seguridad Fisica	jue 3/10/19	jue 12/12/19	71 d	2
15	2.6.1 Tramites - Presentación FFMM. MAFE Cupo, concepto favorable, orden de compra, salvoconductos	jue 3/10/19	lun 9/12/19	68 d	2
16	2.6.2 Movilización MAFE al área de operaciones	mar 10/12/19	jue 12/12/19	3 d	15
17	2.7 Obtencion de permisos y tramites ambientales ante corporaciones o autoridades ambientales correspondientes.	lun 7/10/19	vie 25/10/19	19 d	
18	3 OPERATIVA	jue 10/10/19	vie 21/02/20	135 d	
19	3.1 Gestión de permisos con propietarios	jue 17/10/19	mié 20/11/19	35 d	9CC+1 d
20	3.2 Actas	jue 17/10/19	vie 24/01/20	100 d	
21	3.2.1 Actas Viales	jue 17/10/19	mar 18/02/20	125 d	9CC+1 d
22	3.2.2 Actas de Vecindad	sáb 2/11/19	mar 18/02/20	109 d	29CC
23	3.3 Movilización	lun 7/10/19	sáb 26/10/19	20 d	
24	3.4 Establecimiento de Campamentos	jue 10/10/19	sáb 26/10/19	17 d	
25	3.4.1 Establecimiento Centro de Operaciones	jue 10/10/19	sáb 26/10/19	17 d	
26	3.4.2 Establecimiento Puntos de Apoyo	mar 15/10/19	sáb 26/10/19	12 d	
27	3.5 Topografía	mié 23/10/19	lun 23/12/19	62 d	
28	3.5.1 Red primaria GPS	mié 23/10/19	vie 1/11/19	10 d	29CC-10 d
29	3.5.2 Corte, Nivelación y Posicionamiento de los sensores (STK) y puntos fuente (SP)	sáb 2/11/19	lun 23/12/19	52 d	
30	3.6 Línea Experimental	vie 13/12/19	mar 24/12/19	12 d	16
31	3.6.1 Topografía, Perforación, Adquisición, Proceso	vie 13/12/19	lun 16/12/19	4 d	
32	3.6.2 Definición contractual ANH	mar 17/12/19	mar 24/12/19	8 d	31
33	3.7 Labores de Perforación, cargado y tacado de Pozos	jue 26/12/19	mié 5/02/20	42 d	
34	3.8 Registro	jue 26/12/19	lun 10/02/20	47 d	
35	3.8.1 Revisión técnica del equipo de Registro	dom 29/12/19	vie 3/01/20	6 d	36CC-6 d
36	3.8.2 Labores de tendido de sensores, cables, baterías	sáb 4/01/20	lun 10/02/20	38 d	37CC-3 d
37	3.8.3 Obtención de Registros Sísmicos	mar 7/01/20	jue 13/02/20	38 d	
38	3.8.4 Procesamiento de Campo	mar 7/01/20	mar 18/02/20	43 d	37CC
39	3.8.5 Desmantelamiento de las líneas sísmicas	jue 9/01/20	jue 20/02/20	43 d	37CC+2 d
40	3.9 Control de Calidad de los datos	mar 7/01/20	jue 13/02/20	38 d	37CC
41	3.10 Procesamiento Final	sáb 11/01/20	dom 23/02/20	44 d	
42	3.11 Restauración y Cierre	dom 12/01/20	mar 18/02/20	38 d	37CC+5 d
43	3.12 Informe final de interpretación	sáb 11/01/20	sáb 29/02/20	50 d	



Proyecto: SUBPROYECTO 2 NUEVA
Fecha: jue 10/10/19

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas externas · Hito externo · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Línea base · Hito de línea base · Resumen de línea base · Progreso · Fecha límite · Atraso

NIT. 899.999.044-3
Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

No. 02.221.074 Fecha Elaboración: 03/10/2019 11:03:00 a. m.

ASUNTO : COTIZACIÓN SISMIGEL Y DETONADORES ELECTRÓNICOS SISMICOS - VECTOR GEOPHISYCAL

AL : Señores
VECTOR GEOPHISYCAL
Ciudad.

De acuerdo con su solicitud de cotización radicada con synergy 02.221.160 del 3 de octubre de 2019, me permito relacionar información en referencia a los precios de sismigel de 900 gr y Detonadores Electrónicos sísmicos de su interés así:

Ítem	Descripción	Und. Med	Cantidad	Valor Unitario
1	Detonador Electrónico Sismográfico 16 Mts OSEIS	Und	10.000	23,09 USD
2	Sismigel 900 Gramos		30.000	$ 11.923 COP

NOTA: La TRM bajo la cual será liquidado el material Importado (Detonadores Sísmicos) será la TRM del día del ingreso del producto a la Industria Militar.

CONSIDERACIONES COMERCIALES

Se informa que en el anterior valor ***no está calculado el impuesto social***, el cual debe ser cancelado por el cliente de acuerdo a las tablas establecidas por el gobierno nacional en el artículo 48 de la ley 1438 del 2011.

Explosivos: 20% del valor del producto antes de impuestos.

006

No. 02.221.074

ASUNTO : COTIZACIÓN SISMIGEL Y DETONADORES ELECTRÓNICOS SISMICOS - VECTOR GEOPHISYCAL

Es potestad de la Industria Militar efectuar ajuste de precios, sin previo aviso, en cualquier momento en caso de presentarse variaciones significativas que afecten directamente el costo de los productos.

1. Al anterior precio se le debe adicionar el valor de los impuestos.

2. Vigencia de la oferta: 31 de Octubre de 2019

3. Fecha de entrega: De 60 a 120 días hábiles posteriores a la confirmación de la orden de compra, pago 100% y permisos del DCCA.

4. Para la compra de este producto se hace necesaria la inscripción, autorización de compra y salvoconducto de transporte por parte del DCCA, las cuales deberán estar debidamente tramitadas y vigentes antes de la aceptación de la orden de compra.

5. Otras Consideraciones: INDUMIL como Empresa Industrial y Comercial del Estado es gran contribuyente y es agente de retención, por lo cual no debe practicarse retención en el I.V.A. Ley 223/95, además, resolución DIAN No. 0547 de Enero 31 del 2000 la Industria Militar es AUTORRETENEDORA, por lo tanto, no se debe efectuar Retención en la Fuente.

Cordialmente;

CR. (RA) GERMAN ISAIAS NIÑO RODRIGUEZ
Jefe División Mercadeo (E)

Firma	
Elabora	Prof. Diego Alvarez de Castro
Cargo	Profesional DME